



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 597-FIA-UNAP-2024
Zungarococha, 20 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio N° 174-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre sustentación de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 181-FIA-UNAP-2024 se aprueba la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis presentado por los(las) bachilleres **NEIDIANE FERREIRA SILVA TEODORO y DANISSA GERALDIN RAMOS MENDOZA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.

Que, mediante Resolución Decanal N° 576-FIA-UNAP-2024, se conforma el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Ingeniera María Isabel Maury Laura, Dra. - Presidente, ingeniero Juan Alberto Flores Garazatua, Mtro. - Miembro, Licenciado en nutrición Alexander Javier Iman Torres, Mtro. - Miembro, con el asesoramiento del Licenciado en nutrición Joe Fernando Gerónimo Huete, Mtr., del plan del trabajo de tesis: "HÁBITOS ALIMENTARIOS, ESTADO NUTRICIONAL Y RIESGO A ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISSIBLES EN LOS ESTUDIANTES DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA DE LA UNAP-IQUITOS, 2024"

Que, mediante documento de visto el Director de la Unidad de Investigación considera procedente autorizar la Sustentación pública del Plan de Tesis titulado: "**HÁBITOS ALIMENTARIOS, ESTADO NUTRICIONAL Y RIESGO A ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISSIBLES EN LOS ESTUDIANTES DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA DE LA UNAP-IQUITOS, 2024**", presentado por los(las) Bachilleres, **NEIDIANE FERREIRA SILVA TEODORO y DANISSA GERALDIN RAMOS MENDOZA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la obtención del título profesional de Licenciado(a) en Bromatología y Nutrición Humana, para el día jueves 05 de diciembre de 2024 a horas 10:00 am en Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

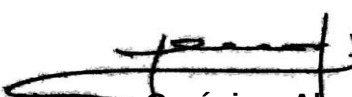
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA SUSTENTACIÓN del Plan de Tesis titulado: "**HÁBITOS ALIMENTARIOS, ESTADO NUTRICIONAL Y RIESGO A ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRASMISSIBLES EN LOS ESTUDIANTES DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA DE LA UNAP-IQUITOS, 2024**", presentado por los(las) Bachilleres, **NEIDIANE FERREIRA SILVA TEODORO y DANISSA GERALDIN RAMOS MENDOZA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Licenciado en nutrición Joe Fernando Gerónimo Huete, Mtr.; ha sido aprobada por el jurado de tesis para sustentación pública; La misma que se realizará el día, hora y modalidad que se indica:

Día : jueves 05 de diciembre de 2024
Hora : 10:00 am.
Modalidad : Presencial
Lugar : Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a los miembros del jurado de tesis: Ingeniera María Isabel Maury Laura, Dra. - Presidente, ingeniero Juan Alberto Flores Garazatua, Mtro. - Miembro, Licenciado en nutrición Alexander Javier Iman Torres, Mtro. - Miembro; con el asesoramiento del Licenciado en nutrición Joe Fernando Gerónimo Huete, Mtr., lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DEPBNI, Jurado (3), asesores (1), ORSA y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

